

HECHO RELEVANTE**EUROESPES, S.A.**

31 de julio de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 56/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y demás disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), se pone a disposición del mercado la siguiente información de Euroespes, S.A. (en adelante "Euroespes" o "Sociedad"):

El Consejo de Administración acordó proponer a la Junta un aumento de capital en que la participación de los potenciales inversores en el capital social se materialice a través de la suscripción y desembolso de un aumento de capital social por un importe nominal máximo de 10.244.522 euros, mediante la emisión de 17.045.454 nuevas acciones ordinarias, de igual contenido en derechos que las que actualmente se encuentran en circulación, de la misma clase y serie, con un valor nominal de 0,601012 euros por acción, y con una prima de emisión de 0,278988 euros. En consecuencia, la contraprestación a satisfacer por los nuevos inversores, mediante aportaciones dinerarias, para el total desembolso de las 17.045.454 nuevas acciones a emitir, ascendería a un importe máximo total de 14.999.999,52 euros.

La Sociedad destinará los fondos obtenidos principalmente a financiar su plan de expansión consolidándose como una de las empresas líderes en Biotecnología de la Salud y Medicina Genómica en España.

La Sociedad, a través de su Presidente, identificará en las próximas semanas potenciales inversores y negociará con ellos la mejor estrategia de financiación del plan de negocio de la Sociedad, incluyendo la estructuración de la misma en aumentos de capital en los próximos meses de hasta 15 millones de euros. Este primer aumento de capital propuesto en este informe se ofrecerá a los inversores finalmente por un importe que puede ser inferior a los 15 millones.

El Consejo de Administración aprobó, igualmente por unanimidad convocar Junta General extraordinaria de accionistas para el día 17 de septiembre de 2018, a las 12 horas en el domicilio social y con la finalidad de estudiar el siguiente orden del día:

Primero.- Informe del Presidente

Segundo.- Dejar sin efecto la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta de Accionistas de la Sociedad el 30 de noviembre de 2016 relativa a la ejecución de aumentos de capital de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe de 10.244.522 euros mediante la emisión de 17.045.454 nuevas acciones de 0,601012 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación que se emitirán con una prima de emisión

mínima de 0,278988 euros, siendo por tanto el contravalor mínimo de 0,88 euros, previsión de suscripción incompleta y adopción de acuerdos complementarios.

Cuarto.- Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda realizar aumentos de capital, durante el plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima del 50% del capital social tras el aumento de capital aprobado en el punto tercero anterior, en una o varias veces, mediante la emisión de nuevas acciones con o sin voto, con la previsión de suscripción incompleta estipulada en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información.-

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, a partir de la presente convocatoria hasta el séptimo (7º) día anterior a la fecha en que haya de celebrarse la Junta, de solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito preguntas, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como a examinar en el domicilio social y/o a pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

Informe elaborado por el Consejo de Administración sobre el valor de las acciones de la Sociedad, justificación detallada de la propuesta y la contraprestación a satisfacer por las nuevas acciones, con indicación de las personas a las que han de atribuirse para los casos de exclusión del derecho de preferencia, así como la propuesta de aumento de capital social por aportación dineraria a los efectos de acordar la exclusión del derecho de preferencia, según lo dispuesto en el artículo 308.2.a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Informe del experto independiente en relación con el aumento de capital por aportación dineraria a los efectos de acordar la exclusión del derecho de preferencia, según lo dispuesto en el artículo 308.2.a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como sobre el valor razonable de las acciones de la Sociedad, sobre el valor teórico del derecho de preferencia cuyo ejercicio se propone suprimir y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los administradores.

Derecho de asistencia.-

Tienen derecho de asistencia a la Junta, en los términos previstos en el artículo 14 de los Estatutos sociales, los accionistas que tenga inscritas sus acciones en los correspondientes registros contables de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad depositaria adherida a Iberclear Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., o por cualquier otra forma legalmente admitida.

Voto a distancia y representación.-

Los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercer el voto y conferir la representación de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos sociales. Los medios admitidos son la entrega o la correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmado u otro escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo

adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho de voto. Para su validez, el voto emitido mediante entrega o correspondencia postal habrá de recibirse antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

En el caso de correspondencia postal, el accionista deberá utilizar su firma manuscrita y emplear o acompañar la tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad u organismo encargado de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, con el apartado del sentido del voto o la delegación debidamente cumplimentado, según corresponda. La tarjeta de asistencia o el certificado y, en su caso, el documento que contenga el sentido del voto o la delegación deberá remitirse por correo postal o servicio de mensajería al domicilio social, Centro de Investigación Biomédica EuroEspes, Santa Marta de Babío, s/n, 15165, Bergondo (A Coruña).

Datos personales.-

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, voto y delegación en la Junta General o que sean facilitados por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones serán tratados con la única finalidad de gestionar la celebración de la Junta General y el cumplimiento del ejercicio de los derechos de los accionistas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Bergondo, a 31 de julio de 2018.

Fdo. Ramón Cacabelos
Presidente